



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.837 / 2015.-

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 436/2015, de fecha 07 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 14 de Septiembre de 2015, emitida por el Notario Público Arturo Castro Salgado, de Talca.

DECRETO:

1° PAGUESE factura correspondiente a cesión de factura a nombre de **CONSTRUCCION E INGENIERIA TORREJON LTDA.**, Rut. N° 76.078.869-4, a **LOGROS FACTORING SpA**, Rut. N° 96.657.890-4, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
000497	11.09.2015	24.666.093.-	Primero Estado de Pago – Construcción Sala de Clases en dos Pisos Escuela Balneario Cachagua, Comuna de Zapallar

2° GIREESE cheque a nombre de **LOGROS FACTORING SpA**, Rut. N° **96.657.890-4**, por la cantidad de \$ 24.666.093.- (veinticuatro millones seiscientos sesenta y seis mil noventa y tres pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.074**, denominada "Ampliación Aula Antigua Escuela Cachagua".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 5837.2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.